

ACUSE



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGRM/DA/1199/2026

Asunto: Se envía copia simple del contrato 045/2026-Delgado y Compañía, S.A. de C.V.
San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de junio de 2026

C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez

Coordinador de Administración y Finanzas, Fiscalía General del Estado de Campeche

Presente



Por medio del presente, y en apego al artículo 45, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se adjunta copia del instrumento contractual celebrado con motivo del oficio con numeral FGE/CAF/18/18.1/1890/2026, a través del cual solicitó la adquisición de diversos muebles de oficina, conforme a lo siguiente:

- Instrumento contractual: Contrato 045-2026 (copia)
- Concepto: Adquisición de diversos muebles de oficina y estantería.
- Proveedor: Delgado y Compañía, S.A. de C.V.
- Recurso: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)
- Ejercicio fiscal: 2026.

Es de destacar que, el plazo de entrega del instrumento contractual se encuentra estipulado en la cláusula Tercera que a la letra indica: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un plazo máximo de entrega de 21 (veintiún) días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma del presente instrumento contractual, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En este sentido, y con fundamento en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la cual indica que será responsabilidad de las Dependencias y Entidades verificar que los bienes o servicios adquiridos, arrendados o prestados se entreguen en las cantidades y características establecidas y conforme a sus requerimientos; se solicita nos sea comunicado, en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores al vencimiento del instrumento contractual, la fecha en la cual fueron entregados los bienes, adjuntando la remisión de entrega con la fecha de recepción, evidencia fotográfica que permita visualizar los bienes, así como identificar la marca, modelo y número de serie de los bienes entregados (en caso de que corresponda) debiendo estar firmado y sellado por el responsable del instrumento contractual y seguimiento, con la finalidad de proceder con los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

C.c.p. Mtro. Jakson Villacis Rosado.-Fiscal General del Estado de Campeche.
C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración
C.c.p. Mtro. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN.



FASP

OPERADO CON RECURSOS
2026